



COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

PROCESO ÚNICO DE ADMISIÓN 2022



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

PROSPECTO

PROCESO ÚNICO DE ADMISIÓN 2022

El proceso único de admisión (PUA) es regulado por la Norma Técnica Bases para el Proceso Único de Admisión 2022 a los Colegios de Alto Rendimiento, aprobada mediante Resolución Viceministerial N.º 325-2021-MINEDU.

La inscripción de los postulantes al proceso único de admisión es **gratuita**.

Colegios de alto rendimiento

Los colegios de alto rendimiento (COAR) brindan a los estudiantes con habilidades sobresalientes un servicio educativo pertinente, con calidad y equidad, orientado a potenciar esas habilidades y desarrollar su compromiso con el desarrollo local, regional y nacional.

La formación en el COAR promueve que las/los estudiantes ejerzan una ciudadanía activa, democrática e intercultural; y diseñen su proyecto de vida, enfatizando su compromiso con el desarrollo de sus comunidades, regiones y país.

El Estado asume el costo del modelo del servicio educativo de los COAR, mientras dure la etapa formativa (3.º, 4.º y 5.º de secundaria).



Misión

Brindar a los estudiantes de Educación Básica Regular de todas las regiones del país, con habilidades sobresalientes, un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional, que permita fortalecer sus competencias personales, académicas, artísticas y/o deportivas, a partir del diálogo respetuoso, crítico e intercultural.

Visión

Ser un modelo educativo referente de calidad académica e innovación educativa, organizacional y de gestión, que contribuya a mejorar la educación pública, formando una comunidad de líderes capaces de contribuir al desarrollo local, regional, nacional y mundial.

Certificaciones ISO

Los colegios de alto rendimiento de Tacna y La Libertad cuentan con certificaciones ISO (21001:2018) que acreditan la calidad de nuestros procesos, próximamente los nuevos COAR contarán con esa certificación.

La comunidad educativa

La comunidad educativa de los COAR está conformada por las/los estudiantes, madres y padres de familia, apoderados, docentes, tutores, personal de bienestar y desarrollo estudiantil, administrativo y directivo, actores que contribuyen al logro de los aprendizajes esperados.

Las/los estudiantes del COAR alcanzan su autonomía a través del aprendizaje y el desarrollo de sus habilidades socioemocionales; reconocen y buscan comprender la problemática de su entorno, actuando consecuentemente para resolverla. Se caracterizan por alcanzar un desempeño destacado en diversas competencias establecidas en el currículo.

Beneficios

- ◆ Las/los estudiantes desarrollan las competencias del *Currículo nacional de la educación básica*, a través de un plan de estudios que combina cursos, asesorías académicas, **espacios de autoestudio, y talleres recreativos, deportivos, artísticos y tecnológicos**.
- ◆ Las/los estudiantes de 4.º y 5.º de secundaria desarrollan el **Programa del Diploma del Bachillerato Internacional (OBI)** que les permite alcanzar un sólido avance académico, social y emocional, para formarse como ciudadanos del mundo y afrontar con éxito los estudios superiores. En 5.º de secundaria, los estudiantes tienen la oportunidad de postular para obtener el diploma del bachillerato internacional.
- ◆ Cuentan con el beneficio de un **convenio desarrollado con CISCO Networking Academy**, el cual permite que las/los estudiantes, a través de talleres extracurriculares, puedan capacitarse en diversos programas profesionales de Tecnología de Información y Comunicaciones, teniendo como aliado a Merlin Data Technology (MDT). Estos cursos los llevan a adquirir las competencias tecnológicas necesarias para postular a diversas certificaciones internacionales de la industria, muy solicitadas por las empresas en sus contrataciones de nuevos talentos digitales.
- ◆ **Desarrollan el pensamiento complejo**, habilidades de investigación y habilidades socioemocionales que facilitan su desenvolvimiento como ciudadanos.

- ◆ **Logran ser usuarios independientes del inglés** como una forma de conocimiento que contribuye a obtener información de diversas fuentes internacionales y comunicar sus hallazgos y puntos de vista al mundo.
- ◆ **Cuentan con un programa de estudios del idioma francés** que les permite ampliar el dominio de lenguas extranjeras. Además, tienen la oportunidad de alcanzar la Certificación Diploma DELF, otorgada por la Alianza Francesa.
- ◆ Tienen la **posibilidad de postular a diversas oportunidades educativas** nacionales e internacionales que se difunden durante el año para contribuir a su acceso a la educación superior. Asimismo, desde el COAR se generan convenios con las principales casas de estudios públicas y privadas, a fin de canalizar beneficios para los estudiantes, y que pueden aprovechar de acuerdo con sus intereses académicos.
- ◆ **Desarrollan proyectos colaborativos** que contribuyen a la solución de la problemática de la comunidad, en coordinación con los actores locales y/o regionales, lo que les permite proyectar un plan de vida personal y profesional.
- ◆ **Cuentan con un espacio de convivencia democrática** que promueve la participación y organización protagónica de los estudiantes, fortaleciendo su autonomía y liderazgo, sobre la base del respeto y la valoración de la diversidad.
- ◆ **Forman vínculos de confianza** y de soporte emocional con miembros de la comunidad educativa, fundamental para su adaptación.
- ◆ **Usan equipos tecnológicos e informáticos** que permiten su participación en el desarrollo de soluciones tecnológicas en beneficio de su comunidad. Se les asigna una laptop a cada estudiante.
- ◆ Cuentan con las **condiciones de seguridad y salubridad** suficientes que garantizan el servicio educativo, en concordancia con las normas y los reglamentos del Minedu.

Responsabilidades de la familia

Los padres y las madres de familia, tutor legal o apoderado asumen el compromiso de cumplir las responsabilidades que les corresponde, mientras que su hija o hijo permanece en el COAR, a fin de garantizar su desarrollo exitoso.

Acompañan afectivamente a sus hijas e hijos para ayudarlos a responder adecuadamente a los desafíos académicos y de convivencia, propios de la edad. La familia garantiza mantener el vínculo afectivo y promueve el respeto de las normas de convivencia durante los horarios académicos y de residencia.

Mantienen comunicación permanente con el equipo de profesionales de los COAR, siendo corresponsables del proceso educativo de sus hijas e hijos, monitoreando el cumplimiento de los compromisos, los logros académicos y la experiencia de convivencia, además de velar por el cuidado de la salud integral del estudiante.

Asisten a las reuniones informativas sobre el desarrollo de sus hijos en lo académico y en lo socioemocional. Del mismo modo, se comprometen a respetar los enfoques del modelo que incentivan la reflexión, la autonomía y el liderazgo de los estudiantes.

Contribuye a la formación del estudiante y en la búsqueda de opciones formativas.



Proceso único de admisión (PUA)

El PUA 2022 permite al estudiante participar y ser evaluado para obtener una vacante de ingreso al COAR. Para ello, se ha realizado adecuaciones considerando el contexto de la emergencia sanitaria, debido a la covid-19. El ingreso será por orden de mérito en la fases de evaluación, etapa obligatoria para todos los postulantes.

Requisitos

Se consideran aptos para participar en el PUA los estudiantes que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:



Haber ocupado **uno de los 10 primeros puestos en 1.º grado de secundaria o haber obtenido, durante el 1.º o 2.º grado de secundaria, uno de los tres primeros puestos** (o uno los puestos establecidos en las bases de los concursos) en alguno de los concursos educativos convocados o reconocidos por el Ministerio de Educación¹, ya sea en la etapa local, regional, o nacional.



Haber cursado los dos primeros grados de educación secundaria en una institución educativa pública de Educación Básica Regular.



Tener nacionalidad peruana o, de ser de nacionalidad extranjera, contar con los documentos exigidos por la autoridad competente².

≤ 15

Tener máximo quince años cumplidos, hasta el 31 de marzo del año 2022.



Contar con la autorización escrita de los padres de familia, tutor legal o apoderado, para postular³.

¹ Los concursos educativos reconocidos por el Minedu en el año 2020 y 2021 se encuentran en el siguiente enlace:
https://www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/estudiantes.php

² Carné de extranjería, pasaporte u otro documento de identidad reconocido por las autoridades migratorias competentes.

³ Se refiere a la ficha de inscripción, que es una autorización simple del padre o madre de familia, tutor legal o apoderado. Cabe señalar que este requisito no será necesario para los adolescentes que se encuentran en las excepciones establecidas en el artículo 42 del Código Civil, modificado por el Decreto Legislativo 1384.



CONSTRUY
EL FUTU



LIBRARY



COAR
LIMA PROVINCIAS

CD

Vacantes

El PUA ofrece **2605 vacantes** para los COAR. El número de vacantes está sujeto a la capacidad de aforo de cada Colegio de Alto Rendimiento.

Sobre el total de vacantes (**2605**), el PUA reserva 10 cupos para los postulantes del Programa de Reparaciones (PRED), el ingreso es por el orden de mérito obtenido en las fases de evaluación, la cual es obligatoria para todos los postulantes.

Para efectos de la determinación del promedio y orden de mérito, la Dirección de Educación Básica para Estudiantes de Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento (DEBEDSAR), queda autorizada a realizar el cálculo tomando como referencia la Resolución Viceministerial N.º 094-2020-MINEDU.

COAR	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	REFERENCIA	VACANTES
AMAZONAS	Chachapoyas	Chachapoyas	Avenida Blas Valera 479	IE 18109 Luis Germán Mendoza Pizarro	95
ÁNCASH	Recuay	Cátac	Sector Llacsahuanca, a 120 m del puente Cátac	IE César Vallejo	90
APURÍMAC	Aymaraes	Chalhuanca	Jirón Tupac Amaru s/n, Pairaca	IESTP Chalhuanca	100
AREQUIPA	Arequipa	Paucarpata	Calle Teodoro Valcarcel 300, urb. 15 de Agosto	IE José Teobaldo Paredes Valdez	100
AYACUCHO	Huamanga	Ayacucho	Jirón Mariano Ruiz 150, altura de la Alameda Valdelirios	Excolegio primario San Ramón	85
CAJAMARCA	Cajamarca	Jesús	Jirón José Pardo N.º 103	IES Dulce Nombre de Jesús	100
CUSCO	Anta	Pucyura	Carretera Cusco-Abancay km 16,20 noroeste, paralela a la pista principal, entrada a la IE Pucyura	IE 50120 Pucyura	90
HUANCAVELICA	Huancavelica	Huancavelica	Jirón José Gabriel Condorcanqui s/n	IE 36010 Santa Ana	80
HUÁNUCO	Huánuco	Huánuco	Centro Poblado Canchá a 12 km de Huánuco	Centro Experimentalde Canchán, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán	95
ICA	Ica	Ica	Panamericana Sur km 305 al costado de Electrodunas	IE Fermin Tanguis	100
JUNÍN	Chupaca	Chongos bajo	Calle Huayna Cápac, cuadra 4	IESTP Jaime Cerrón Palomino	100
LA LIBERTAD	Virú	Virú	Carretera Panamericana Norte km 508 (Trujillo - Chimbote)	Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic	100
LAMBAYEQUE	Chiclayo	Chiclayo	Prolongación Bolognesi s/n (a media cuadra de la av. José Leonardo Ortiz)	IE San José	100

COAR	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	REFERENCIA	VACANTES
LIMA (COLEGIO MAYOR)	Lima	Chaclacayo	Carretera central, km 24.5, Huampaní	Centro Vacacional Huampaní	300
LIMA PROVINCIAS	Huaura	Santa María	Calle 5 de diciembre s/n	IE 20340, Tamboblanco	100
LORETO	Maynas	Iquitos	Esquina de avenida Próspero con San Martín	Campus universitario de la Universidad Privada de la Selva	80
MADRE DE DIOS	Tambopata	Tambopata	Jirón Ica s/n	IE Carlos Fermín Fitzcarrald	100
MOQUEGUA	Mariscal Nieto	Moquegua	Av. Prolongación Mariano Lino Urquieta s/n	ISTP Mercedes Cabello de Carbonera	100
PASCO	Oxapampa	Chontabamba	Avenida José Walijewsky, sector Churumazu	IE Ernesto Von Müllebruck	100
PIURA	Piura	Catacaos	Ampliación de la avenida Los Almendros Nuevo Catacaos tercera etapa N° 602	IE José Cayetano Heredia	100
PUNO	Puno	Chucuito	Av. Panamericana N.° 943, a 17 km de Puno - carretera a Chucuito	Seminario Nuestra Señora de Guadalupe	95
SAN MARTÍN	Moyobamba	Moyobamba	Jirón Pedro Pascasio Noriega N.° 081	ISPP Generalísimo Don José de San Martín	95
TACNA	Tacna	Tacna	Carretera Panamericana Sur, km 1305	IE Norah Flores Torres	100
TUMBES	Tumbes	San Juan de la Virgen	Calle 24 de febrero s/n	IE San Juan de la Virgen	100
UCAYALI	Coronel Portillo	Callería	Pasaje Huáscar s/n PJ Micaela Bastidas	IE 64035 Agropecuario	100

Selección del COAR a postular

Durante el proceso de inscripción, los padres y las madres de familia, tutor legal o apoderado de los postulantes que cumplan los requisitos detallados deberán seleccionar el COAR al que postulan, considerando lo siguiente:

- ◆ El COAR ubicado en la región o regiones colindantes a la IE de origen.
- ◆ El COAR ubicado en la región o regiones colindantes al lugar de residencia del postulante, tal como aparece consignado en la ficha de inscripción al PUA.



Asignación de vacantes

La asignación de vacantes es realizada por el Minedu, a través de la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento (DEBEDSAR), considerando el total de vacantes ofrecidas por cada COAR, el orden de mérito obtenido en la evaluación del PUA de las/los postulantes por COAR, y las cuotas de ingreso.

El Minedu, a través de la DEBEDSAR, publicará los resultados de las/los postulantes que alcanzaron una vacante en el proceso único de admisión, de acuerdo al orden de mérito por cada COAR, con lo cual quedarán habilitadas/os para matricularse.

Los resultados serán publicados en la página web de los COAR (<http://www.minedu.gob.pe/coar/>). Recuerda que en esta fase no se puede interponer recurso contra dichos resultados.

Si una/un ingresante renuncia a la vacante de un COAR, la DEBEDSAR asignará el cupo al siguiente postulante que obtuvo el mayor puntaje, de acuerdo al orden de mérito del COAR, y entre aquellos que no lograron una vacante.

El plazo para renunciar a una vacante será de 15 días luego de la publicación de resultados finales del PUA.



Etapas del PUA

El PUA de los COAR contempla las siguientes etapas:

1. Convocatoria
2. Inscripción
3. Evaluación
4. Asignación de vacantes
5. Traslado de matrícula

1

CONVOCATORIA

En esta etapa el Minedu, las direcciones o gerencias regionales de educación, las UGEL y los COAR utilizan mecanismos de difusión que facilitan la igualdad de oportunidades y el acceso a la información oportuna a nivel nacional.

Las instancias mencionadas publican la convocatoria del PUA en sus respectivos locales y portales institucionales, con la finalidad de informar a la comunidad educativa de su jurisdicción sobre el proceso. Asimismo, la DEBESAR difunde el PUA a través de la página web de los COAR (<http://www.minedu.gob.pe/coar/>) y de los diversos canales de comunicación oficial que tiene el Minedu.

2

INSCRIPCIÓN

Los padres o madres de familia, tutores legales o apoderados inscriben al postulante a través de la plataforma, ubicada en la página web de los COAR (<http://www.minedu.gob.pe/coar/>). Asimismo, pueden solicitar asistencia al personal del COAR designado o al especialista de la UGEL de la jurisdicción de la IE o al director de la IE en la que estudia su hijo/o, en caso se presente alguna dificultad en la inscripción.

Antes de proceder a la inscripción en la plataforma web del PUA, el responsable de dicho registro (padre o madre de familia, tutor legal o apoderado) debe asegurarse que la/el postulante cumpla con los requisitos establecidos en el prospecto de admisión 2022.



El trámite de inscripción es **gratuito**.

El proceso de inscripción comprende los siguientes pasos:

- ◆ El padre o la madre de familia, tutor legal o apoderado del postulante ingresa a la plataforma del PUA, a través de la página web de los COAR (<http://www.minedu.gob.pe/coar/>), y completa la ficha de inscripción.
- ◆ La plataforma valida si la/el postulante cumple con todos los requisitos de admisión. De ser así, se habilita el módulo de inscripción. Una vez culminado, se emite la constancia de inscripción correspondiente.
- ◆ De lo contrario, el sistema indicará el incumplimiento de uno de los requisitos o las inconsistencias identificadas en la información brindada por el padre o madre de familia, tutor legal o apoderado del postulante, según lo consignado en los registros administrativos. En este último caso, se indicará el proceso a seguir y el plazo establecido para la subsanación debida.

NOTA:

La plataforma del PUA es la única fuente que valida si la/el postulante cumple con uno de los requisitos de admisión.

El padre o la madre de familia, tutor legal o apoderado pueden solicitar apoyo al director de la IE de origen, al personal de los COAR y de las UGEL para el registro del postulante en la plataforma web del PUA. Luego de haber realizado el registro, se emite automáticamente la constancia de inscripción correspondiente. El trámite de inscripción es totalmente **gratuito**.



Publicación de postulantes aptos

PUBLICACIÓN DE POSTULANTES APTOS (31 de enero)

La lista de postulantes aptos se publicará en la página web de los COAR del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/coar/>).

3 EVALUACIÓN

- ◆ La evaluación del PUA tiene por finalidad seleccionar a las/los ingresantes a los COAR, entre las/los postulantes que demuestren contar con las capacidades y/o habilidades que les permitan desarrollar sus potencialidades, y demuestren su compromiso como agentes de cambio en su comunidad, y en el desarrollo local, regional y nacional.
- ◆ El proceso de evaluación está a cargo del Minedu, a través de la DEBEDSAR de acuerdo con las normas y disposiciones emitidas para su ejecución.
- ◆ Este año -teniendo como referencia la situación de emergencia sanitaria por el covid-19, las medidas para el retorno a la presencialidad y la vacunación de la población mayor de 12 años- la evaluación será mixta: presencial en la primera fase y para la segunda, el postulante podrá optar por la modalidad presencial o virtual, todo ello contemplando las normas de bioseguridad vigentes emitidas por el Ministerio de Salud.
- ◆ El PUA es descentralizado, se realiza a nivel nacional en sedes ubicadas en cada región, garantizando la igualdad de oportunidades, equidad de género y las condiciones de bioseguridad y salud para las/los postulantes, según las normas vigentes del Ministerio de Salud. Las sedes y cronograma de evaluación se difundirán en la página web de los COAR con la publicación de las/los postulantes aptas/os.
- ◆ La UGEL y la DRE, en el marco de sus competencias y en coordinación con la DEBEDSAR, según corresponda, brindarán las facilidades para la asignación de locales para la ejecución del PUA. Asimismo, la DRE, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, despliega las acciones correspondientes de apoyo para la seguridad de la IE en todas las sedes de su jurisdicción, donde se desarrolle el proceso de admisión.

Fases de evaluación

La evaluación se desarrollará en dos fases:

Primera fase (presencial)

Participan las/los postulantes aptas/os de acuerdo con la lista publicada en la página web de los COAR del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe/coar). Esta etapa consiste en la aplicación de una prueba estandarizada validada en el contexto de diversidad cultural, que evalúa el logro de las siguientes habilidades cognitivas y socioemocionales. Esta fase es presencial y eliminatoria.

HABILIDAD	TEMÁTICA	TIEMPO ESTIMADO
COGNITIVA	Razonamiento verbal	2 horas
	Razonamiento matemático	
	Razonamiento espacial	
	Razonamiento fluido	
SOCIOEMOCIONAL	Motivación centrada en la tarea	
	Capacidad de adaptación	
	Autoconfianza	
	Tolerancia a la frustración	

Segunda fase (presencial o virtual)

Participan las/los postulantes que obtuvieron los mejores puntajes por cada COAR en la primera fase de evaluación. El número de postulantes que acceden a dicha fase es el doble al número de vacantes establecidas por el Minedu.

Por ejemplo, los COAR que tienen 100 vacantes, 200 estudiantes accederán a la segunda fase. De presentarse empates, todos ellos quedan habilitados para participar en la segunda fase. La evaluación es cualitativa y evalúa el desarrollo de las siguientes habilidades socioemocionales y motivacionales, a través de la realización de la entrevista.

HABILIDAD	TEMÁTICA	TÉCNICA DE EVALUACIÓN	TIEMPO ESTIMADO
SOCIOEMOCIONAL	Motivación	Entrevista	30 minutos
	Afrontamiento al estrés		
	Creatividad		
	Comunicación asertiva		

Esta fase puede realizarse de manera presencial o virtual (Meet, Zoom u otro), según lo indique la/el postulante. Si opta por la modalidad presencial, deberá asistir a la sede del COAR para la evaluación en la fecha y hora programada; si opta por la modalidad virtual, deberá contar con una conexión estable a internet y un equipo de cómputo con cámara para conectarse a través del enlace proporcionado por la DEBEDSAR en el día y horario indicado.

Publicación de ingresantes (3 de marzo)

La lista final de ingresantes a las 25 sedes de los COAR será publicada en la página web de los COAR del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe/coar).

Asignación de puntajes adicionales para estudiantes en condición vulnerable y cuotas de acceso a los beneficiarios del Programa de Reparación en Educación (PRED)

Por condición de pobreza, ruralidad, discapacidad o postulantes con dominio de una lengua originaria peruana y/o provenientes de una II. EE. de Educación Intercultural Bilingüe.

Siendo la equidad un principio y derecho de la educación pública, se considera como prioridad promover el ingreso a los COAR de población en condición de pobreza o pobreza extrema, ruralidad, discapacidad, o dominio de una lengua originaria peruana y/o provenientes de una institución educativa de Educación Intercultural Bilingüe, quienes tendrán un puntaje adicional en la etapa de evaluación.

En atención al plan integral de reparaciones, se reservarán 10 vacantes a nivel nacional para aquellos postulantes que cumplan con los requisitos de admisión, y que participen en la evaluación de ingreso a los COAR, según el orden de mérito alcanzado entre aquellos postulantes beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación (PRED).



¿Quiénes pueden obtener puntaje adicional?

Primera fase de evaluación

Estudiantes provenientes de zonas rurales

Beneficiarios

Postulantes que hayan culminado el 6.º de primaria, 1.º o 2.º grado de secundaria en una IE que haya sido identificada por el Minedu como rural o que implemente MSE de secundaria con residencia estudiantil, MSE en alternancia o MSE secundaria tutorial.

(<http://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiee>)

Medio de verificación

Se realizará la validación de forma automática a través del SIAGIE.

Estudiantes por condición de pobreza o pobreza extrema

Beneficiarios

Postulantes con residencia en un distrito identificado en condición de pobreza o pobreza extrema por el INEI.

Medio de verificación

Instituto Nacional de Estadística e Informática y Ministerio de Educación

(<https://www.inei.gob.pe/>)

(<https://www.minedu.gob.pe>)

Segunda fase de evaluación

Condición de discapacidad

Beneficiarios

Postulantes que tengan certificado de discapacidad de acuerdo con lo señalado en la Ley de la persona con discapacidad, N.º 29973.

Medio de verificación

Certificado de discapacidad emitido por todos los hospitales del Ministerio de Salud, de Defensa, del Interior y el Seguro Social de Salud (EsSalud).

Estudiantes provenientes de II. EE. / Dominio de una lengua originaria

Beneficiarios

Postulantes que culminaron el 6.º de primaria, 1.º o 2.º grado de secundaria en una IE que se encuentre en el registro nacional de instituciones educativas de EIB o que en la entrevista personal demuestren un nivel de dominio suficiente de una lengua originaria de Perú.

(<http://escale.minedu.gob.pe/registros-eib>)

Medio de verificación

En caso de haber culminado en una IE de Educación Intercultural Bilingüe, la validación es automática; caso contrario, se validará lo indicado en la ficha de inscripción durante la entrevista personal.

El Minedu a través de la DIGEIBIRA y la DEBEDSAR, en coordinación con otras instituciones públicas y/o privadas determinará el nivel de dominio de lengua originaria de parte de los postulantes.

NOTA:

La acreditación de las condiciones señaladas para el puntaje adicional es responsabilidad del padre o madre de familia, tutor legal o apoderado del postulante, quien deberá realizar los trámites correspondientes de manera oportuna ante las entidades competentes referidas en cada fase.

¿Quiénes pueden acceder a cuotas de ingreso?

Todas las personas que se encuentran inscritas en el Registro Único de Víctimas del Programa de Reparación en Educación (PRED), creado en el marco de la Ley N.º 28592, ley que crea el plan integral de reparaciones.

Beneficiarios

Quienes no hayan hecho uso del derecho a la educación, pueden transferir este beneficio a una persona que debe ser una hija o un hijo, una nieta o un nieto. Esta transferencia es gratuita y se realiza en las oficinas del Registro Único de Víctimas.

(http://www.ruv.gob.pe/ruv_procedimientos.html)

Medio de verificación

Se realizará la validación de forma automática con la base de datos proporcionada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH).

Atención de reclamos

Los postulantes a los COAR podrán presentar sus consultas y reclamos, de acuerdo con la etapa del PUA que corresponda (ver cronograma del PUA).

Las consultas o reclamos podrán ser presentados por el padre o madre de familia, tutor legal o apoderado de las/los postulantes, en los plazos establecidos, a través de la sección “consultas y reclamos” de la plataforma web de los COAR (<http://www.minedu.gob.pe/coar/>).

Cronograma

Proceso Único de Admisión 2022





989-183-099 / 983-098-942 / 989-183-703
(llamadas y mensaje vía WhatsApp)



consultascoar@minedu.gob.pe

Horario de atención:
de lunes a sábado de 8:30 a. m. a 5:00 p. m.

www.minedu.gob.pe/coar



BICENTENARIO
PERÚ 2021